

Lima, 24 de noviembre de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Asunto: Hecho de Importancia
Referencia: Expediente N° 2014019688

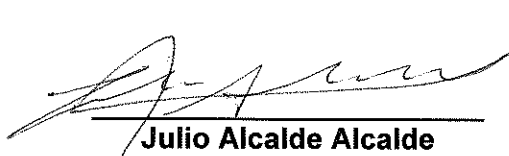
De nuestra consideración,

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, informamos lo siguiente:

Que, respecto del hecho de importancia de fecha 27 de mayo del 2014 que consta en el expediente de la referencia, cumplimos con informar que en nuestro marco de decisión hemos considerado conveniente no iniciar el trámite de ampliación del plazo de vigencia del Tercer Programa de Bonos corporativos de Saga Falabella S.A. (el "Programa"), lo cual ha sido comunicado al Representante de los Obligacionistas con fecha 18 de noviembre de 2015.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Julio Alcalde Alcalde
Representante Bursátil
Saga Falabella S.A.

